



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia



Prosperidad
para todos

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 194 de 2013

"Por la cual modifica la Resolución 002 de 2012, mediante la cual se distribuye la planta de personal y se define la jurisdicción de las Direcciones Territoriales y se crean los grupos de trabajo en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales en especial las que les confiere al artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo segundo del Decreto 4939 de 2011 y Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 002 del 21 de marzo de 2012, distribuye la planta de personal y define la jurisdicción de las direcciones territoriales y se crean trece grupos de trabajo en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que la Resolución 002 de 2012, fue modificada posteriormente por la Resolución No 441 de 2012, respecto a la distribución de algunos cargos de la Dirección de Asuntos Étnicos y de la Territorial Antioquia.

Que la Resolución 002 de 2012 fue modificada posteriormente con la Resolución 0895 de 2012, respecto a la distribución de cargos de la Secretaría General y la Oficina Asesora de Planeación.

Que mediante Decreto 4939 del 29 de Diciembre de 2011 se determinó la planta de personal de la Unidad, estableciendo en el artículo segundo que el Director General distribuirá los cargos de la planta global, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos de la institución;

Que conforme al artículo 20 del Decreto 4801 de 2011, la Unidad de Restitución de Tierras, contará con direcciones territoriales y será una de sus funciones: *"Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de competencia de la entidad en su correspondiente jurisdicción de conformidad con los lineamientos y delegaciones señalados por la Dirección General y adelantar el seguimiento y evaluación de los mismos."*

Que por necesidades del servicio y con el propósito de ajustar la organización interna de la entidad y atender el desarrollo y ejecución de los planes, programas y proyectos de la institución, se decide modificar la distribución de cargos en la Dirección Territorial de Antioquia en la sede Medellín y de Apartadó.

Que en mérito de lo expuesto,

Resolución No 194 de 2013

Continuación de la Resolución número 194 de 2013: "Por la cual se modifica la Resolución 002 de 2012"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución 0002 de 2012, en el sentido que el cargo de Profesional Especializado 2028 grado 15 de la Territorial Antioquia sede de Medellín, se traslada a la sede de Apartadó de la territorial Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO. Modificar el artículo primero de la Resolución 0002 de 2012, en el sentido que el cargo de Profesional Universitario 2044 grado 08 de la Territorial Antioquia sede de Medellín, se traslada a la sede de Apartadó de la territorial Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de febrero de 2013


JESUS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Proyectó: Hernando Zamora
Aprobó: Andrea Forero

